POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CARCO S.A – SGSI
2025

1.Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los lineamientos para la gestión y protección de la información considerada como un activo estratégico de CARCO S.A., garantizando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, mediante la implementación de controles que reduzcan los riesgos asociados al acceso, uso, tratamiento, almacenamiento, transmisión y eliminación de la información.

2. Alcance

La presente política es de aplicación obligatoria para:

Todo el personal vinculado a CARCO S.A., independientemente de su tipo de contratación.

Terceros, contratistas, proveedores y aliados que tengan acceso a información, recursos tecnológicos o infraestructuras de la organización.

El cumplimiento se extiende a toda información generada, recibida o administrada por la organización, en formato digital o físico, sin excepción.

3. Principios de la Seguridad de la Información

CARCO S.A adopta los principios rectores definidos por el SGSI conforme al enfoque de gestión de riesgos:

Principio Descripción

Confidencialidad La información será accesible únicamente para individuos o entidades con autorización explícita.
Integridad La información deberá mantenerse completa, exacta y protegida frente a alteraciones no autorizadas.
Disponibilidad La información y los sistemas que la soportan deberán estar disponibles cuando sean requeridos para las operaciones del negocio.

4. Partes Interesadas del SGSI
De acuerdo con los requisitos del sistema de gestión, se identifican como partes interesadas:

Parte Interesada Interés / Expectativa en el SGSI
Colaboradores Uso seguro y adecuado de la información para el cumplimiento de sus funciones.
Gerencia y Alta Dirección Protección de la operación, reputación y cumplimiento legal.
Proveedores / Contratistas Acceso autorizado y controlado a la información relevante para la prestación del servicio.
Clientes y Aliados Comerciales Confianza en el tratamiento adecuado de su información.
Entes Regulatorios Cumplimiento normativo en protección de datos y seguridad digital.

5. Compromiso de Cumplimiento y Mejora Continua

La Alta Dirección se compromete a:

Proveer los recursos necesarios para la operación del SGSI.

Realizar seguimiento, auditorías y revisiones periódicas de desempeño.

Promover la mejora continua de los controles de seguridad y la cultura organizacional asociada a la protección de la información.